



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Juzgado de Policía Local
Teniente Merino 1021-B Fono 72-2851361



DECRETO ALCALDICIO EX N° 001366 /

Litueche, 06 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO

- La necesidad de adquirir "Seminario Asamblea General Ordinaria de Estudio y Capacitación 2018".
- Los procesos de compras y contratación de bienes y/o servicios, a través de algún mecanismo establecido en la Ley de Compras y en el Reglamento, incluyendo los Convenios Marcos, Licitación Pública, Licitación Privada y Tratos o Contratación Directa.
- El Procedimiento de contratación realizado por la Dirección de Compras, para procurar el suministro directo de bienes y/o servicios a las Entidades, en la forma, plazo y demás condiciones establecidas en dicho convenio.
- Lo señalado en el Reglamento de compras públicas

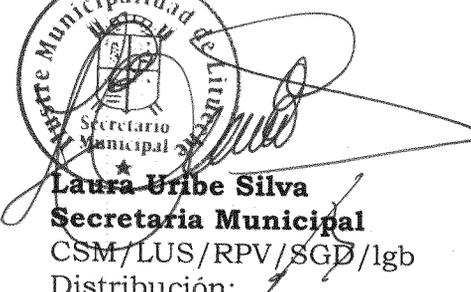
VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, art. 10 N° 7 letra e.
 La ley N° 19.886 Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios y sus Modificaciones.
 El reglamento Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
 El decreto alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Decreto alcaldicio N° 24 de fecha 04 de enero de 2017, que fija como subrogante en el cargo de Alcalde a doña Claudia Salamanca Moris.

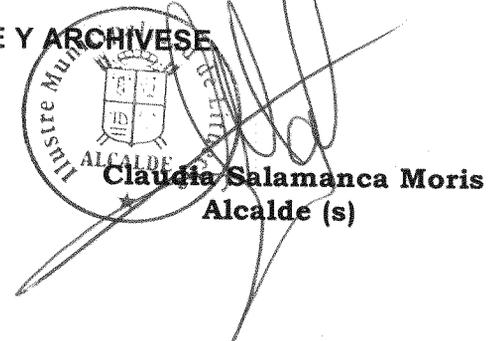
DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** Capacitación Juez Juzgado Policía Local, mediante el sistema Chile compra, Trato Directo, Proveedor Único.
- 2.- **EMITASE** la orden de compra, correspondiente al Proveedor **INSTITUTO NACIONAL DE JUECES DE POLICIA LOCAL Rut: 73.753.900-8**, por la cantidad de \$230.000.- Exento de IVA.
- 3.- **PUBLÍQUESE** en www.mercadopublico.cl
- 4.- **IMPÚTESE** este a Cursos Capacitaciones, Presupuesto Municipal Vigente. 215.22.11.002.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal
 CSM/LUS/RPV/SGD/lgb
Distribución:

- Oficina de Partes
- Oficina de Personal
- Interesado
- Finanzas


Claudia Salamanca Moris
Alcalde (s)